



SECRETARIA
DE
MARINA

OFICIALIA MAYOR

ACUERDO

NUM. 002

MOISES GOMEZ CABRERA, Oficial Mayor de Marina, con fundamento en los Artículos 14 y 30, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 8 último párrafo, 93 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Armada de México; 130 de la Ley General de Bienes Nacionales, 7º, fracciones II y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, conforme a lo dispuesto en las Normas Primera, Tercera, Décima Tercera y Cuadragésima Quinta, de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, y:

CONSIDERANDO.

Primero.- Que la Armada de México tiene entre sus atribuciones la de preservar la soberanía de la nación mediante el ejercicio de la jurisdicción naval militar en el mar territorial, zona económica exclusiva, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataformas continentales, así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes.

Segundo.- Que la Armada de México para estar en condiciones de cumplir sus atribuciones de preservar la soberanía de la nación y la integridad territorial del país en los espacios aéreos correspondientes, cuenta con una flota de aeronaves de diferentes tipos y capacidades.

Tercero.- Que las Aeronaves de la Armada de México después de determinarse que es incosteable su operación y mantenimiento, debido a los altos costos que esto genera.

He tenido a bien expedir el siguiente:



SECRETARIA
DE
MARINA

OFICIALIA MAYOR

ACUERDO

NUM. 002

ACUERDO

PRIMERO.- Que con primero de febrero del dos mil nueve, cause baja del Servicio Activo de la Armada de México y del Primer Escuadrón Aeronaval de Transporte con sede en la Ciudad de México, el Avión Sabreliner MOD. NA265-60, N/S 306-34, C/2 MOTORES PRATT & WHITNEY MOD. JT12-A-8N, N/S. P673303NB Y P673303NB, MAT. AMT-203, por ser incosteable su operación y mantenimiento debido a los altos costos que esto genera.

"COMUNIQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de febrero del 2009

MOISES GOMEZ CABRERA

ALMIRANTE C.G. DEM.

OFICIAL MAYOR DE MARINA